

TEMA 3.- El acto administrativo. Concepto y Clases. Elementos del Acto Administrativo. Requisitos de Motivación y Forma. La Notificación: Contenido, Plazos y Práctica. La Notificación Defectuosa. La Publicación. La Demora y Retroactividad de los Actos Administrativos.

TEMA 4.- El procedimiento administrativo. La Iniciación del Procedimiento: Clases, Subsanción y Mejora de Solicitudes. Presentación de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones. Los Registros Administrativos.

TEMA 5.- Dimensión temporal del procedimiento. Términos y Plazos: Cómputo, Ampliación y Tramitación de Urgencia. Ordenación del Procedimiento. Instrucción del Procedimiento.

TEMA 6.- Terminación del procedimiento. La Obligación de Resolver. Contenido de la Resolución Expresa: Principio de Congruencia y de No Agravación de la Situación Inicial.

TEMA 9.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla. Organización Institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 10.- Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Régimen Jurídico, Económico y Financiero de la Ciudad de Melilla. La Reforma del Estatuto.

TEMA 11.- La organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla. Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 12.- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

#### PARTE ESPECÍFICA

1. Fibra óptica: tipos, sistemas de comunicaciones, componentes
2. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones: Normativa, obligaciones, facultades de los operadores y la propiedad, consulta en intercambio de información, proyecto técnico y ejecución.
3. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones: Captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión. Elementos y dimensiones mínimas.
4. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones: Acceso a los servicios de telecomunicaciones, objeto y definición de la red.
5. Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia. (Título II Ley General de Telecomunicaciones)
6. Seguridad y privacidad del dato: La seguridad del dato, la privacidad del dato, privacidad por diseño.
7. Ciberseguridad y sus implicaciones: Importancia de la ciberseguridad, enfoque, principios y pilares, etapas de un ataque.
8. Ciberseguridad: Protección a nivel de red.
9. Seguridad en los sistemas de almacenamiento de datos.
10. Esquema nacional de Seguridad: Principios y requisitos
11. Política de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla.
12. Principios de Protección de datos y derechos
13. Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. El Responsable de protección de datos
14. La Administración electrónica: ventajas y elementos representativos.
15. Certificado electrónico, firma electrónica, documento electrónico, sede electrónica y registro electrónico.
16. El Expediente electrónico, escritorio de tramitación de la Ciudad Autónoma de Melilla. La Interoperabilidad.
17. Tramitación electrónica de expedientes en la Ciudad Autónoma de Melilla.
18. Configuración de expedientes en las aplicaciones corporativas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
19. Esquema de contratación mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla.
20. Tramitación electrónica de contratos menores en la Ciudad Autónoma de Melilla

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Anuncios de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.